



REUNIÓN DEPARTAMENTAL DE FACILITACIÓN (FAL)

Duodécima reunión

(El Cairo, 22 de marzo - 2 de abril de 2004)

Cuestión 6 del orden del día: Reglamentos sanitarios internacionales (RSI)

DESINSECTACIÓN DE AERONAVES SIN UTILIZAR INSECTICIDAS

(Nota presentada por los Estados Unidos)

1. ANTECEDENTES

1.1 El Gobierno de los Estados Unidos ha estudiado diversos métodos como alternativa de la desinsectación con insecticidas de las aeronaves para evitar que insectos voladores constituyan una amenaza para la salud pública, la agricultura o el medio ambiente al entrar a la cabina de las mismas. La práctica vigente en algunos países de requerir insecticidas para desinsectar las aeronaves plantea inquietudes porque puede producir molestias y generar preocupación debido a las posibles repercusiones negativas en la salud de los miembros de la aeronave y los pasajeros.

1.2 Las investigaciones se han centrado en una técnica, desarrollada por un laboratorio del Gobierno de los Estados Unidos, que consiste en una cortina de aire a la entrada de las puertas del avión para impedir que mosquitos u otros insectos voladores ingresen a la cabina.

1.2.1 Los resultados de los ensayos de laboratorio, que se examinan en la nota de información sobre cortinas de aire, demostraron que esta técnica es mejor que aquella de los insecticidas por lo siguiente:

- a) es por lo menos tan eficaz como la desinsectación de aeronaves mediante insecticidas;
- b) a diferencia de la desinsectación con insecticidas, no hay posibilidad de aplicaciones incorrectas que representen un riesgo para las personas o el medio ambiente; y
- c) no se ha demostrado ningún efecto negativo para la salud por exposición a las corrientes de aire en movimiento características de las cortinas de aire.

1.3 En los Estados contratantes en que el registro y la aplicación de insecticidas están controlados, esta técnica puede resultar más conveniente desde el punto de vista del costo y la reducción de riesgo.

1.4 En vista de esta investigación, debería instarse a los Estados contratantes a que permitieran métodos no químicos de desinsectación.

2. **MEDIDAS PROPUESTAS A LA REUNIÓN DEPARTAMENTAL**

2.1 Se invita a la Reunión departamental a considerar la propuesta del adjunto relativa a una nueva norma para incluirla en el Anexo 9.

— — — — —

APÉNDICE

Norma propuesta para el Capítulo 2 del Anexo 9

Los Estados contratantes permitirán, para la desinsectación de aeronaves, la aplicación de métodos sin insecticidas que hayan demostrado ser por lo menos tan eficaces como los métodos y tratamientos de desinsectación con productos químicos aprobados por la Organización Mundial de la Salud.

— FIN —